

## **COLEGIOS MAYORES UNIVERSIDAD CARLOS III BASES DE ADMISIÓN CURSO 2018 – 2019**

### **CLÁUSULA 1ª: CONDICIONES GENERALES**

Para solicitar la admisión en los Colegios Mayores de la Universidad Carlos III de Madrid, **es necesario cumplimentar y presentar la solicitud de admisión online que se encuentra en nuestra página web [www.colegiosmayores.fund.uc3m.es](http://www.colegiosmayores.fund.uc3m.es), junto a la documentación** requerida para formalizar dicha solicitud (copia de DNI, NIE o PASAPORTE, fotografía tamaño carnet (en formato jpg), acreditación oficial de la nota media de Bachillerato y acreditación oficial del tipo y grado de discapacidad, en el caso de tener una discapacidad reconocida).

**Plazo de solicitud de plaza hasta el 27 de junio** (podrán admitirse solicitudes con posterioridad a esta fecha en caso de quedar plazas vacantes)

En la Solicitud deben aceptarse las Instrucciones de régimen Interno y el Reglamento de funcionamiento y régimen disciplinario de los Colegios Mayores de la Universidad Carlos III de Madrid. Este último, podrá ser objeto de adición o modificación para el próximo curso 2018/2019, en cuyo caso será debidamente notificado por la Dirección. Aquellos que en el curso 2019/2020 deseen continuar en el Colegio Mayor deberán solicitar su renovación en el Centro, y la resolución sobre la renovación, se ajustará a las Bases previstas en la convocatoria correspondiente.

### **CLÁUSULA 2ª: ADJUDICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE PLAZAS**

El Colegio Mayor confirmará, si procede, el otorgamiento de una plaza de residente para el curso completo 2018/2019 o para un solo cuatrimestre.

Los solicitantes del Colegio Mayor "Fernando Abril Martorell" del Campus de Leganés sólo serán admitidos en régimen de pensión completa.

En los Colegios Mayores "Gregorio Peces-Barba" y "Fernando de los Ríos" del Campus de Getafe, los solicitantes que sean estudiantes de 1<sup>er</sup> curso de Grado en la Universidad Carlos III de Madrid sólo serán admitidos en régimen de pensión completa. Los miembros de PDI o PAS y estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid que no sean de 1<sup>er</sup> curso de Grado podrán optar entre pensión completa y sólo alojamiento, así como todos los solicitantes de otras Universidades.

Los residentes que se alojen en cualquiera de los Colegios Mayores de Getafe no se podrán cambiar de régimen de restauración una vez iniciado el curso, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

La preferencia del tipo de habitación en la solicitud, no implica que sea la finalmente adjudicada.

En todas las instalaciones de los Colegios Mayores (incluyendo habitaciones) está prohibido fumar, en base al cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

La **adjudicación** de las plazas se realizará:

- Una vez finalizado el plazo de solicitud de admisión, siguiendo el **criterio objetivo de la nota media de Bachillerato** hasta cubrir las plazas disponibles en el Colegio Mayor solicitado en 1ª opción, dando preferencia a los estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, de curso completo y de primer curso.

La adjudicación definitiva de la plaza quedará condicionada a la admisión en la Universidad Carlos III de Madrid, circunstancia que será debidamente verificada.

- En el caso de que quedaran plazas sin cubrir, se adjudicarán en primer lugar a las solicitudes que estén en la lista de espera, ordenada según los criterios del punto anterior, y en segundo lugar a las solicitudes presentadas fuera de plazo, según el número de solicitud de admisión y dando preferencia a los estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, de curso completo y de primer curso.

La **resolución** de tu solicitud de admisión, así como el procedimiento a seguir:

- Se comunicará a partir del 2 de julio mediante un correo electrónico dirigido al email indicado en la solicitud.
- El plazo para confirmar la reserva de plaza será de tres días a partir de la comunicación de admisión. Finalizado dicho plazo sin haberse completado el trámite de reserva definitiva, se entenderá la renuncia a la plaza y se iniciará un nuevo proceso de adjudicación con las solicitudes en lista de espera.
- Este proceso se repetirá cada tres días hasta cubrir las plazas existentes.

**La reserva de plaza se hará efectiva cuando el solicitante realice el pago de 1.400 €** (800 € en concepto de fianza más 600 € en concepto de anticipo a cuenta de la última mensualidad) **e incluya los siguientes documentos en su expediente de solicitud mediante la intranet del Colegio Mayor:**

- **Copia del comprobante de ingreso bancario, indicando nombre del solicitante.**
- **Orden de domiciliación bancaria.** Con motivo de la aplicación de la Normativa SEPA (Zona única de pagos en euros), las personas que residan en cualquiera de los países miembros de la UE **deberán cumplimentar online, una vez informados del resultado de su solicitud, la Orden de domiciliación bancaria y adjuntarla, firmada por el titular de la cuenta, al expediente de solicitud.**

**La no formalización de la confirmación de la plaza cumpliendo estos requisitos, será considerada por el Colegio Mayor como renuncia a la plaza de residente concedida.**

Si una vez confirmada la plaza mediante el pago indicado anteriormente:

**- Se produce la renuncia a la plaza, antes del 18 de julio de 2018, por no haber sido admitido en la Universidad Carlos III Madrid, se procederá a devolver la cantidad total a finales de julio.**

- En caso de renuncia, antes del 18 de julio de 2018, a pesar de que haber sido admitido en la Universidad Carlos III Madrid, sólo se devolverá la cantidad correspondiente al anticipo a cuenta de la última mensualidad.

- En caso de renuncia con posterioridad al 18 de julio de 2018, incumplimiento del compromiso de permanencia o expulsión, la devolución de la cantidad correspondiente al anticipo a cuenta de la última mensualidad procederá sólo en los casos en los que concurran causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, entendiéndose como tales las indicadas en la cláusula 3ª de las presentes Bases de Admisión.

La renuncia a la plaza deberá comunicarse por escrito para que sea considerada a efecto de los supuestos anteriores.

### CLÁUSULA 3ª: FIANZAS

La fianza depositada se mantendrá hasta la marcha definitiva del Colegio Mayor, para garantizar tanto el compromiso de permanencia como para hacer frente a las posibles responsabilidades que se deriven de daños o impagos si los hubiera.

**Para aquellos que cumplan con su compromiso de permanencia, la fianza se devolverá dentro de los dos meses siguientes a aquél en que se cause baja**, una vez realizada la comprobación del cumplimiento por parte del residente de las obligaciones económicas y de un uso correcto de los bienes y mobiliario del Colegio Mayor.

**En caso de renuncia a la plaza antes del inicio del curso, incumplimiento del compromiso de permanencia o expulsión, la devolución de la fianza procederá, dos meses después de la fecha de salida, solo en los casos en los que concurran causas de fuerza mayor debidamente acreditadas. A estos efectos, tienen la consideración de causas de fuerza mayor, única y exclusivamente los hechos imprevisibles, inevitables y no causados por el residente. De manera que no procederá la devolución de la fianza, cuando la renuncia se produzca de manera voluntaria, incluyendo causas como cambio de Universidad, abandono de estudios, prolongación de su estancia en el extranjero o cualquier otra de esta naturaleza.**

**CLÁUSULA 4ª: PRECIOS****PRECIOS CURSO 2018/2019**

| <b><u>Precios por persona y mes para estancias de un cuatrimestre o curso completo</u></b> | <b>Fernando de los Ríos (Getafe)</b> | <b>Gregorio Peces-Barba (Getafe)</b> | <b>Fernando Abril Martorell (Leganés)</b> |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| <b>Habitación doble (estándar) con pensión completa</b>                                    | 740 € <sup>1</sup>                   | -                                    | 703 €                                     |
| <b>Habitación individual con pensión completa</b>  | 890 €                                | 890 €                                | 860 €                                     |
| <b>Habitación individual<sup>2</sup> con pensión completa</b>                              | -                                    | 810 €                                | -   |
| <b>Habitación doble (estándar) solo alojamiento</b>  | 430 € <sup>1</sup>                   | -                                    | -   |
| <b>Habitación individual (solo alojamiento)</b>  | 590 €                                | 590 €                                | -   |
| <b>Habitación individual<sup>2</sup> (solo alojamiento)</b>                                | -                                    | 510 €                                | -   |
| <b>Apartamento con pensión completa</b>  | 968 €                                | 968 €                                | -   |
| <b>Apartamento (solo alojamiento)</b>  | 668 €                                | 668 €                                | -   |

(\*) Los precios para el Apartamento en el que se aloje más de una persona deberán consultarse en Administración.

En estos precios no está incluido el 10% IVA.

<sup>1</sup> Sobre la tarifa de habitación doble estándar:

- Las habitaciones dobles de tamaño más grande al estándar (Hab. 141 y 142) tendrán un suplemento de 60 €/mes.
- Las habitaciones dobles de tamaño más pequeño al estándar (Hab. 203, 204, 303, 304, 403, 404, 503, 504, 603 y 604) tendrán una reducción de 10 €/mes.

<sup>2</sup> Con cocina y aseos, compartido con otro residente.

Los residentes que presenten un Certificado de Discapacidad de grado igual o superior al 33%, tendrán un descuento del 25% sobre la tarifa del alojamiento pero no sobre la tarifa de la restauración.

Para estancias del 1<sup>er</sup> cuatrimestre en el que la fecha de salida sea antes del mes de Enero, como consecuencia de que la fecha oficial de exámenes sea en el mes de Diciembre, los precios se incrementarán en un 15% mensual.

## CLÁUSULA 5ª: COBRO Y DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

El **COBRO DE RECIBOS** se realizará de la siguiente manera, **independientemente del centro o Universidad donde vas a realizar tus estudios:**

**1. Admitidos para todo el curso:** El curso en los Colegios Mayores comienza un día antes del curso académico en la Universidad, es decir, que los residentes admitidos, podrán incorporarse al Colegio Mayor

el día **4 de septiembre si son estudiantes de Grado y el 16 de septiembre si son estudiantes de Postgrados o Másteres.**

La **facturación y cobro** del alojamiento durante el mes de **septiembre** se realizará de la siguiente manera:

- **Si la incorporación tiene lugar antes de las fechas de comienzo del curso** indicadas en el párrafo anterior, **la facturación se realizará proporcionalmente a los días alojados.** Se deberá avisar por email **antes del 22 de agosto con el fin de tener la habitación preparada.**
- **Si la incorporación tiene lugar a partir de las fechas de comienzo del curso** indicadas anteriormente, **la facturación se realizará siempre por los días de estancia comprendidos entre el comienzo del curso y el 30 de septiembre de 2018, sea cual sea la fecha de llegada.**

La mensualidad de septiembre se domiciliará junto a la mensualidad del mes de octubre, en los primeros días de Octubre. A partir de noviembre el cobro se realizará a través de domiciliación bancaria de recibos mensuales, en la 1ª semana de cada mes siempre por meses completos, incluido el mes Mayo.

**2. Admitidos para el 1º cuatrimestre:** El mes de Septiembre se registrá por lo establecido en el punto anterior.

La mensualidad de septiembre se domiciliará junto a la mensualidad del mes de octubre, en los primeros días de Octubre. A partir de noviembre el cobro se realizará a través de domiciliación bancaria en la 1º semana de cada mes, siempre por meses completos, incluido el mes de Diciembre. **El mes de Enero se cobrará hasta la fecha de finalización de la convocatoria ordinaria de los exámenes oficiales.**

Para los estudiantes cuya convocatoria ordinaria de exámenes, según el calendario oficial, termine en Diciembre, la facturación mensual se hará hasta el mes de Diciembre completo.

**3. Admitidos para el 2º cuatrimestre:** El cobro se realizará a través de domiciliación bancaria de recibos mensuales, en la 1ª semana de cada mes a partir del mes de Febrero y hasta el mes de Mayo (inclusive). Únicamente se cobrará la parte proporcional de los días alojados en el mes de Enero.

A estos recibos, se sumará el importe de los servicios complementarios que haya disfrutado el residente.

Como regla general para todos los residentes , **si durante el curso deciden marcharse del Colegio Mayor incumpliendo con su compromiso de estancia solicitada, les corresponderá abonar todo el mes completo, independientemente del día que se marchen.**

**DEVOLUCIÓN DE RECIBOS:**

- 1. Si se produjera la devolución de algún recibo** el residente tendrá un plazo de **5 días** para subsanar dicha devolución, en el caso de que no se produzca esta subsanación, se realizará un **recargo del 5%** sobre el importe del recibo dando un **nuevo plazo de 5 días** para realizar el pago con recargo. Si no se atendiera dicho pago, el residente podrá ser expulsado del Colegio Mayor, conforme establece el Reglamento de los Colegios Mayores, sin perjuicio de las responsabilidades legales derivadas del impago.
- 2. Si se produjera la devolución de un segundo recibo, el recargo del 5% se aplicará automáticamente** dando un plazo de **5 días** para realizar el pago. Si no se atendiera dicho pago, el residente podrá ser expulsado del Colegio Mayor, conforme establece el Reglamento de los Colegios Mayores, sin perjuicio de las responsabilidades legales derivadas del impago.
- 3. Si se produjera la devolución de un tercer recibo o sucesivas devoluciones,** el residente podrá ser expulsado del Colegio Mayor, conforme establece el Reglamento de los Colegios Mayores, sin perjuicio de las responsabilidades legales derivadas del impago.